

Informe de Estudios Previos

Para la contratación de continuidad del derecho de uso de los Servidores Hewlett Packard de la familia HP Proliant

A fin de preparar los procedimientos de contrataciones públicas con la información precisa y suficiente que justifique la necesidad de la contratación y la modalidad de selección del proveedor, es necesario que todo procedimiento de contratación se encuentre sustentado en estudios previos, de conformidad con las disposiciones del artículo 87 de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas así como su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 52-26 y las políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual, por lo que la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), como parte de la etapa precontractual ha realizado el presente informe de estudios previos con la finalidad garantizar la correcta selección de los procedimientos, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

El objetivo del presente informe es presentar los resultados de los estudios previos, que serán el punto de partida para el diseño del procedimiento a realizar para la **contratación de continuidad del derecho de uso de los Servidores Hewlett Packard de la familia HP Proliant** en cumplimiento con lo establecido en la Ley 47-25 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 52-26.

En este sentido, luego de varias gestiones de levantamiento de información y consultas de las informaciones disponibles, del análisis de procesos históricos y de la validación de las condiciones de disponibilidad de dichos productos en el mercado, así como del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, se establecen a continuación los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad y justificación del proceso

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los procesos de recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), por lo que, en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), ha consignado para el año 2026 la **contratación de continuidad del derecho de uso de los Servidores Hewlett Packard de la familia HP Proliant**, en el marco de su Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2025-2028.

Se requiere la contratación de esta continuidad para blindar la estabilidad operativa de la infraestructura central de la TSS, garantizando asistencia técnica especializada directa de la fábrica, acceso inmediato a actualizaciones críticas de firmware y protección ante posibles fallos de hardware en los entornos de producción.

Especificaciones técnicas

Para la **contratación de continuidad del derecho de uso de los Servidores Hewlett Packard de la familia HP Proliant**, se requiere que el servicio contenga las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Cantidad	Rubro	Descripción	Requisitos Mínimos
1	1	81112501	Continuidad del Derecho de Uso de los Servidores	• HPE DL360 Gen 10 8SFF CTO Server. • Números de Serie: ○ MXQ910033R

			Hewlett Packard de la familia HP Proliant	○ MXQ910033S • HU4A6AC HPE Essential SVC Tech Care • Doce (12) meses de derecho uso
--	--	--	---	---

Análisis de las particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese bien, se presta el servicio o se ejecuta la obra.

Para la **contratación de continuidad del derecho de uso de los Servidores Hewlett Packard de la familia HP Proliant**, los oferentes deben demostrar que poseen las calificaciones profesionales, técnicas y financieras que aseguren su competencia, los recursos financieros y el bien solicitado para cumplir con el objeto contractual. En este caso particularmente se requiere que sea entregado el servicio y se requiere una certificación de proveedor autorizado de la marca.

Lugar de ejecución del objeto del proceso

El lugar de entrega de ejecución del servicio será en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), ubicado en la Avenida Tiradentes No. 33, Torre de la Seguridad Social, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Tiempo de ejecución del servicio

Se requiere la continuidad de la suscripción del derecho de uso por el periodo de doce (12) meses, abarcando desde el quince (15) de noviembre de 2026 hasta el quince (15) de noviembre de 2027. Al tratarse de un soporte perimetral y preventivo de hardware crítico, las asistencias del fabricante y la cobertura ante fallas de soporte deben permanecer activas de forma remota e ininterrumpida las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.

El plazo para la ejecución del servicio propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante.

Modalidad del procedimiento aplicable, tipo de contrato y resultados esperados

Conforme el costo estimado de la contratación se ha determinado, tomando en cuenta la Resolución Núm. PNP-03-2026 que establece los umbrales tope para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veintiséis (2026) y la naturaleza de lo requerido, que la modalidad de la contratación será a través de un procedimiento de contratación menor y la adjudicación será a favor de un único oferente.

Los resultados esperados por el oferente/proponente que resulte adjudicatario son los siguientes:

1. La contratación de continuidad del derecho de uso de los Servidores Hewlett Packard de la familia HP Proliant por doce (12) meses.

Análisis de oferta y demanda y riesgos previsibles involucrados en la contratación del servicio requerido

En el proceso de selección de proveedores para la **contratación de continuidad del derecho de uso de los Servidores Hewlett Packard de la familia HP Proliant** se ha identificado un número considerable de proveedores a nivel nacional, considerando los aspectos de oferta y demanda.

Por la naturaleza del proceso, no se requiere presentar muestras, sino que en la propuesta técnica el oferente debe demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en este informe de estudios previos.

Los riesgos de esta contratación han sido identificados y establecido en la matriz de riesgos que se anexa al presente informe la cual abarca desde la planificación hasta la adjudicación, liquidación del contrato y vencimiento de garantías conforme el objeto del contrato.

Supervisor del contrato

La Tesorería de la Seguridad Social ha designado como supervisor o responsable del contrato la Dirección de Tecnologías la Información y comunicación. Bajo la responsabilidad de Sr. Héctor Emilio Mota Portes, director.

Condiciones de pago

La Tesorería de la Seguridad Social realizará un único pago, el cual se gestionará una vez que la Dirección de TIC haya recibido, verificado y aprobado de forma conforme la activación total de las licencias solicitadas, contra la presentación de la factura con su debido Comprobante Fiscal Gubernamental. El pago se liberará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la recepción de la factura conforme.

- En caso de que una MIPYME resulte adjudicada, se otorgará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles desde la firma del contrato, contra la presentación de una Póliza de Seguro de Anticipo. El setenta por ciento (70%) restante se liquidará en un único pago tras la entrega definitiva y la aprobación de la Dirección de TIC.
- Conforme al artículo 225 del Reglamento de la Ley No. 47-25 (Decreto No. 52-26), el desembolso por concepto de anticipo a una MIPYME será registrado obligatoriamente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), detallando su aplicación en la ejecución.
- La empresa adjudicataria deberá mantenerse al día con sus obligaciones fiscales (DGII) y de seguridad social (TSS) para el trámite de los desembolsos. Las facturas estarán sujetas a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de acuerdo con las Normas Legales Vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos. Los pagos se efectuarán exclusivamente por transferencia bancaria en pesos dominicanos (RD\$) a la cuenta registrada por el proveedor en la DGCP.
- Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor tenga registrada en la DGCP, por lo que para recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y tener cuenta registrada. Esta cuenta debe ser en pesos dominicanos.
- La Tesorería de la Seguridad Social realiza retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con las Normas Legales Vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.

El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado para la **contratación de continuidad del derecho de uso de los Servidores Hewlett Packard de la familia HP Proliant** es de **novecientos cincuenta mil setecientos nueve pesos dominicanos con 86/100 (RD\$ 950,709.86), exento de ITBIS**. El precio puede estar sujeto a cambios debido a:

- **La variación en la tasa del dólar:** Muchos productos se importan o contienen componentes importados que están afectados por la tasa de cambio del dólar estadounidense. Si la tasa de

cambio del dólar sube en relación con la moneda local, los productos importados pueden volverse más caros, lo que podría aumentar el precio final para los consumidores.

- **Políticas del fabricante sobre tiempos de renovación o adquisición del producto:** los fabricantes pueden tener políticas que influyen en el precio final de un producto, como establecer precios según la demanda o introducir nuevas versiones o modelos que afectan la percepción del valor anterior. Además, los programas de renovación o adquisición pueden influir en el precio si incluyen descuentos, incentivos u otros términos que afecten el costo para el consumidor.

El costo estimado para la contratación del servicio se hace en base a las informaciones disponibles en el SECP, en los catálogos de bienes y servicios y en el Sistema de Información de Precios, administrados por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Además, se tomó en cuenta las diferentes variaciones que pueden afectar el precio final.

Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

Por la naturaleza del servicio que se pretenden contratar, se pudieran ponderar criterios sociales de inclusión para el desempate de las propuestas, en cuyo caso, se podría dar preferencia a aquellas ofertas donde el oferente haya demostrado la contratación de personas con discapacidad como una buena práctica de inclusión, lo que debe evidenciarse con la certificación del CONADIS, la selección de proveedores calificados como mipymes en apoyo al comercio local o la selección de proveedores que demuestren políticas medioambientales a través de manuales de sostenibilidad ambiental. Estas modalidades serán consideradas al momento de elaborar las especificaciones técnicas del proceso.

Regulaciones aplicables a los bienes, servicios u obras.

En cumplimiento con el Decreto No. 71-21 y la Comunicación MINPRE-DMI-2022, todo proceso de adquisición o renovación de bienes y servicios TIC en el marco del Gobierno Digital requiere de la emisión de un informe o peritaje técnico favorable por parte de la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), asegurando la alineación institucional con las normativas nacionales de eficiencia y ciberseguridad del Estado.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Responsable Técnico: Victor Ivan Henriquez

Responsable Financiero: Darlin Martinez Diaz

Responsable Jurídica: Elisa Jaquez Diaz